

ASUNTO: Se remite Decreto aprobatorio
a la Minuta en materia de asilo y condición de refugiados

Cuernavaca, Mor; a 31 de mayo de 2016

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacerle llegar un cordial saludo; asimismo aprovecho la oportunidad para hacer del conocimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted el **DECRETO NÚMERO SETECIENTOS VEINTIOCHO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE ENVIADA, TODA VEZ QUE, DE SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE, PROPONE LA REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en lo referente EN MATERIA DE ASILO Y CONDICIÓN DE REFUGIADOS, LO ANTERIOR ACORDE A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE VALORATIVA DEL PRESENTE, para los efectos legales a que haya lugar.**

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar a la presente y quedo como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E


LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS

